

Antonio Ballester Monzón, en calidad de Gerente de TIC ULPGC, y en relación con la **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA DESARROLLADORA DE APLICACIONES PARA CUBRIR VACANTE DEJADA POR BAJA VOLUNTARIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, PARA SU INCORPORACIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC S.L.U**

## CERTIFICA

Que, en relación con la citada convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 20/11/2023, y que fue publicada en la página Web de TIC ULPGC S.L.U. y en los tablones de anuncios de las oficinas de la sociedad, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 10/12/2023 a las 12:00 h, el número de personas que han presentado su solicitud a través del correo [comisionseleccion@tic-ulpgc.es](mailto:comisionseleccion@tic-ulpgc.es), o bien, en la página web a través del formulario <https://www.tic-ulpgc.es/bolsatrabajo/inscripcion>, o bien en la oficina de TIC ULPGC han sido **10** personas, antes de la finalización del plazo anterior.

Que la comisión de selección, tras revisar la solicitud y documentación justificativa de la misma, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria, de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II, con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha acordado conceder un plazo de **tres días hábiles** a partir de la publicación de las listas, que finalizó el **15 de diciembre de 2023** a las **09:00** h, para que las personas que figuran como excluidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, y transcurrido el plazo de para reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos, no habiendo recibido ninguna reclamación, **eleva a definitivo** el listado de admitidos el **15 de diciembre de 2023**.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en **3** folios de papel común a una sola cara en el lugar y fecha indicados.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

Don Antonio Ballester Monzón  
Gerente de TIC ULPGC SLU

### ANEXO I: Relación de aspirantes admitidos

#### Documento de identificación

\*\*\*9306\*\*

\*\*\*7029\*\*

\*\*\*6681\*\*

\*\*\*9616\*\*

\*\*\*4971\*\*

\*\*\*9641\*\*

\*\*\*2275\*\*

\*\*\*8821\*\*

### ANEXO II: Relación de aspirantes excluidos

DNI	Motivo de exclusión
***6307**	No presenta una titulación admitida en las bases de la convocatoria No presenta currículum vitae
***8916**	No presenta una titulación admitida en las bases de la convocatoria, falta documento acreditativo de la titulación.